

El Primer Vicepresidente,

*Felipe Montilla*

El Secretario,

*Luis Aquiles Moreno Cirimele*

---

---

## SENADO DE LA REPUBLICA

*Sesión matutina del día martes 6  
de octubre de 1992*

*Presidencia del Primer Vicepresidente  
Senador Felipe Montilla*

---

### DEBATES

#### SUMARIO:

1.— Apertura de la sesión. Acta anterior.

#### Cuenta:

- 2.— Distribución: Dos (2) números reservados.
- 3.— Oficio del encargado del Ministerio de Justicia, en relación a la proposición contenida en el informe sobre los derechos humanos en Venezuela.
- 4.— Primer reservado: Solicitud de permiso del ciudadano senador Rafael Tovar, para dejar de asistir a las sesiones de este Cuerpo en un lapso comprendido del 6 al 27 del presente mes, y pide se convoque al suplente respectivo.
- 5.— Segundo reservado: Informe que presenta la Comisión Permanente de Política Interior y de los Derechos Humanos, en relación a los Proyectos de Ley de Protección Civil y Ley Orgánica de los Estados Excepcionales y Protección de los Derechos Humanos. Aprobado.
- 6.— Clausura de la sesión.

1

EL PRESIDENTE.— Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay *quórum*.

EL SECRETARIO.— Hay *quórum*, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— Se declara abierta la sesión. (*Hora: 11:17 a.m.*). Sírvase dar lectura a la minuta del Acta de la sesión anterior.

(Se lee, se considera, se vota y es aprobada sin observaciones).

1712

EL PRESIDENTE.— Cuenta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— (*Lee*):

2

1.— Oficio del ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados, anexo al cual remite el Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Crédito Público, acompañado de su correspondiente Exposición de Motivos.

EL PRESIDENTE.— Imprímase y distribúyase. Tiene la palabra el senador David Morales Bello.

SENADOR MORALES BELLO (DAVID).— Honorables colegas Presidente, Vicepresidente y demás integrantes del Senado. El oficio al cual se le ha dado lectura por Secretaría, se refiere a un Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Crédito Público, cuyo contexto constituye una magnífica contribución a los efectos de la aplicación a los efectos de la aplicación de esta Ley y del procedimiento aplicable a los créditos que cursan en las diferentes oportunidades por ante las Cámaras Legislativas Nacionales.

Principalmente se trata de un propósito que fue digno de elogios cuando se efectuó la discusión correspondiente en la Cámara de Diputados, porque va a impedir que en lo sucesivo los organismos financieros y crediticios del Estado, puedan comprometerse mediante fianzas que, en un momento dado, por falta de pago del principal obligado, produzcan el pago de obligaciones a terceros por parte del Tesoro Nacional.

En esta forma, se busca depurar los compromisos que concretamente el Banco Central de Venezuela puede adquirir con la finalidad de respaldar obligaciones extrañas al Estado mismo.

Por considerar que se trata de una materia de suma importancia, y en conocimiento como estamos de la forma analítica y conceptual como se cumplió el proceso de formación en la Cámara de Diputados y se aprobó en las discusiones correspondientes, solicito muy cordialmente se aplique a este Proyecto la urgencia constitucional para que en esta forma, pudiéramos nosotros convertir el número uno de la Cuenta de hoy en parte del Orden del Día y efectuar en la misma mañana de hoy la discusión única que nos permitiera aprobar este Proyecto de Ley que, repito, es de sobresaliente interés general.

Es todo, señor Presidente.

DIARIO DE DEBATES

EL PRESIDENTE.— En consideración del Senado la proposición del senador Morales Bello, de declarar la urgencia constitucional de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Crédito Público. Tiene la palabra el senador Edgar Flórez.

SENADOR FLOREZ (EDGAR).— Señor Presidente, colegas Senadores. Nosotros consideramos que es ciertamente urgente aprobar esta Ley, pero no hemos tenido el tiempo de discutir absolutamente nada, ni siquiera en la versión que la propia Comisión de Finanzas debe darle a esa materia.

Yo quisiera proponerle al senador Morales Bello, que le diéramos esa urgencia constitucional pero no para el Orden del Día de hoy, que nos diera por lo menos el día de hoy y mañana, para poder discutir eso, revisarlo nosotros, y tener aquí nuestro propio criterio. Porque si bien es cierto que ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, tampoco es menos cierto, que los Senadores tenemos un elemental derecho de revisar estas cosas y no aprobarlas así, simplemente porque de muy buena fe creemos que es muy urgente. Creo que es bueno que le demos una revisada, a lo mejor tenemos algunos criterios en esta materia, que sin negarle la urgencia constitucional, que se le puede dar pero no fijándola para el día de hoy, sino podemos fijarlo para el día de mañana y tener tiempo hoy de revisar esta Ley.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el senador Morales Bello.

SENADOR MORALES BELLO (DAVID).— Señor Presidente. En aras de lograr el consenso que se produjo en la Cámara de Diputados para aprobar este Proyecto tan importante y tan útil, convengo en que se le aplique hoy la urgencia constitucional, y que se fije para el día de mañana la primera discusión. Así el senador Edgar Flórez podrá ver en detalle el asunto y su fracción le podrá informar por qué fue aprobada la materia en la Cámara de Diputados.

EL PRESIDENTE.— La Presidencia entiende que hay un acuerdo entre los senadores Morales Bello y Flórez de aprobar la urgencia constitucional y colocar la Ley en el Orden del Día de mañana. (Pausa). Dentro de eso se va a votar. (Pausa). Los ciudadanos Senadores que estén por aprobar la urgencia reglamentaria para poner esta Ley en el Orden del Día de la sesión de mañana, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Ciudadano Secretario, haga constar las dos terceras partes de los votos del Senado.

EL SECRETARIO.— Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— Siguiendo punto de la Cuenta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— (Lee):

2.— Solicitudes de permiso de los ciudadanos senadores Ildemaro Villasmil y Juan Moisés Padra, para dejar de asistir a las sesiones de este Cuerpo los días 6, 7 y 8 del presente mes y piden se convoque los suplentes respectivos.

EL PRESIDENTE.— Permisos concedidos por la Presidencia.

EL SECRETARIO.— (Lee):

3.— Oficio del encargado del Ministerio de Justicia, en relación a la proposición contenida en el informe sobre los derechos humanos en Venezuela.

EL PRESIDENTE.— Lectura.

EL SECRETARIO.— (Lee):

3

Caracas, 2 de octubre de 1992

Ciudadano  
Dr. Pedro París Montesinos  
Presidente del Senado de la República  
Su Despacho.

Pláceme darle aviso de recibo de su comunicación N° S-186 de fecha 25 último, por la cual comunica a este Despacho lo resuelto por el Senado de la República, el día 17 de septiembre, en la oportunidad de considerarse el informe de la Comisión Permanente de Política Interior y de los Derechos Humanos, referente a los derechos humanos en Venezuela.

Ahora bien, como la resolución del Senado atiende a recomendar al Ministerio de Justicia la elaboración de un plan de trabajo para solventar los problemas de hacinamiento y violencia en los internados judiciales y centros penitenciarios del país, resulta particularmente interesante adjuntarle a esta comunicación un ejemplar de la correspondencia que el titular del despacho cursó a las personas e instituciones que se mencionan en el encabezamiento, para informarles de los acuerdos y recomendaciones surgidos de la reunión celebrada en el Salón de los Escudos del Congreso de la República, el día 14-9-92 sobre la materia penitenciaria, así